



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DEL DISTRITO DE LATINA PARA LA ANUALIDAD 2025

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA 2025/00002

Con fecha de 6 de agosto de 2025 se ha publicado en sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, resolución provisional de la Coordinación del Distrito de Latina relativa a la convocatoria de Subvenciones para el Fomento del Asociacionismo correspondiente a la anualidad 2025 del Distrito de Latina, abriéndose un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, para que las entidades presenten alegaciones. Transcurrido el plazo legalmente establecido, se han presentado alegaciones de tres entidades:

- La entidad CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADRID SUR LATINA, con NIF G83967984 presenta escrito de alegaciones con fecha 12 de agosto de 2025. Este órgano instructor, a la vista de la información que obra en el expediente, DESESTIMA la alegación presentada para la modalidad de proyecto y para la modalidad de alquiler y funcionamiento, dado que la propuesta de resolución provisional se adecua a la normativa aplicable *"Apartado 9.1.b) Las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: "Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social".*
- La entidad ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL SOLIDARIA RED DE APOYO MUTUO DE ALUCHE con NIF G05451174 presenta escrito de alegaciones con fecha 21 de agosto de 2025. Este órgano instructor, a la vista de la información que obra en el expediente, DESESTIMA la alegación presentada dado que la propuesta provisional se adecua a la normativa aplicable *"Apartado 9.1.b) Las entidades ciudadanas solicitantes de subvención con cargo a la presente convocatoria deberán reunir, a la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, los siguientes requisitos: "Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social".*
- - La entidad ASOCIACIÓN GRUPO JUNIOR YEDRA, con NIF G G79763991 presenta escrito de alegaciones con fecha 20 de agosto de 2025. Este órgano instructor a la vista de la información que obra en el expediente, DESESTIMA la alegación presentada dado que la propuesta provisional se adecua a la normativa aplicable *"Apartado 8.1. Se considerarán subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitable a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada."*

A la vista de la documentación obrante en el expediente, el órgano instructor que suscribe formula la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, según la relación que se adjunta en los Anexos I, II y III:

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

De conformidad con lo estipulado en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2013, y en el apartado 20 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo del Distrito de Latina correspondiente al ejercicio 2025 y, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración de fecha 6 de agosto de 2025, el órgano instructor que suscribe formula la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA según las relaciones que se adjuntan (Anexo I, II y III).

## Información de Firmantes del Documento





## ANEXO I

## RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

Entidad solicitante	Modalidad de proyecto	Puntuación Total	Subvención
ASOCIACIÓN DE VECINOS LUCERO CERRO	49 AÑOS HACIENDO BARRIO-	75	3.000
ASOCIACION VECINAL PUERTA DEL ANGEL	ARTEANDO EN FAMILIA. UN ESPACIO PARA SENTIR Y CREAR	72	2.538
ASOCIACION VECINOS LA UNION PARQUE EUROPA SANTA MARGARITA	GRUPO DE TEATRO CHURRUCA	71	500
CLUB BALONCESTO 86 LA SALLE	PROYECTO LA SALLE 86	70	3.000
ASOCIACION DE VECINOS JUAN TORNERO	MEJORANDO NUESTRO BARRIO, PENSANDO EN VERDE	70	1.140
ASOCIACION DE VECINOS LA FRATERNIDAD	MEJORA DEL CLIMA SOCIAL A TRAVÉS DEL SONIDO CAÑO ROTO	69	3.000
ASOCIACION DE SALUD Y AYUDA MUTUA (ASAM).	TEJIENDO LAZOS: SALUD MENTAL, INCLUSIÓN Y VIDA COMUNITARIA	69	3.000
CENTRO CULTURAL EXTREMEÑO	ESTRECHANDO LAZOS A TRAVÉS DE LA CULTURA.	69	3.000
ASOCIACIÓN VECINAL DE CAMPAMENTO	PROMOCIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN EL BARRIO DE CAMPAMENTO	69	3.000
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (APAIPA)	CONVIVENCIA INCLUSIVA DE ADOLESCENTES	68	3.000
ASOCIACIÓN VIVE Y DEJA VIVIR	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN DE USUARIOS/AS Y VOLUNTARIOS/AS	67	3.000
AMPA CEIP AMADEO VIVES	LOS HORTELANOS DEL AMADEO VIVES	67	3.000
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA DE MADRID	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	66	3.000
ASOCIACION DE VECINOS DEHESA DEL PRÍNCIPE	ACTIVIDADES CULTURALES EN LA DEHESA DEL PRÍNCIPE: SEGUIMOS HACIENDO BARRIO	66	3.000
CENTRO CULTURAL CASTELLANO MANCHEGO	MANTENIMIENTO Y DIVULGACIÓN SOCIAL DE LAS TRADICIONES ORIGINARIAS 2025.	66	3.000
AMPA IES GARCIA MORATO	COMO ACOMPAÑAR A NUESTROS ADOLESCENTES: LOS RETOS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LOS HABITOS DE ESTUDIO.	65	600
AMPA CEIP DEHESA DEL PRÍNCIPE	RECUPERANDO EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN EN NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA	65	3.000

## Información de Firmantes del Documento





CENTRO CULTURAL TRECE ROSAS	PROYECTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO.	65	2.900
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORT LATINA	PROYECTO DEPORTE MUNICIPAL SPORT LATINA.	64	3.000
CENTRO CULTURAL CASTILLA LEON DE ALUCHE	PROYECTO DE ACTIVIDADES DEL CC. CASTILLA LEÓN DE ALUCHE 2025.	64	3.000
GRUPO FOLCLÓRICO ARA DE MADRID	DIVULGACIÓN SOCIAL DE DANZAS FOLKLÓRICAS Y TRADICIONALES 2025	60	3.000
GRUPO JUNIOR YEDRA	HACIENDO BARRIO, TRABAJANDO EN VALORES	57	3.000

Entidad solicitante	Modalidad de gastos de mantenimiento de sedes sociales para sufragar gastos de alquiler y gastos de funcionamiento de sedes sociales y otros espacios	Puntuación Total	Subvención
ASOCIACIÓN DE VECINOS PUERTO CHICO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	100	3.500
ASOCIACION DE VECINOS DE ALUCHE	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	100	3.500
ASOCIACION DE VECINOS DEHESA DEL PRINCIPE	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	98	3.500
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA DE MADRID	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	96	3.500
ASOCIACIÓN VECINAL DE CAMPAMENTO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	94	3.500
CENTRO CULTURAL ROSALÍA DE TENA	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	94	3.500
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (APAIPA)	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	92	3.500
ASOCIACIÓN VECINAL PUERTA DEL ÁNGEL (A.V.P.A)	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	90	2.346,82
AMPA CEIP AMADEO VIVES	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	84	972,87
CENTRO CULTURAL TRECE ROSAS	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	78	3.500
ASOCIACION DE LA COLONIA JUAN TORNERO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	76	2.563,88
ASOCIACION VIVE Y DEJA VIVIR	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	74	3.155
ASOCIACIÓN NAZARET	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	72	3.500
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LAS ÁGUILAS	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	70	3.500
GRUPO JUNIOR YEDRA	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	70	399,05
A.V. LA UNIÓN PARQUE EUROPA SANTA MARGARITA	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	68	3.500

## Información de Firmantes del Documento





ASOCIACIÓN DE VECINOS LUCERO CERRO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	66	3.500
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SPORT LATINA	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	64	3.500
CLUB BALONCESTO 86 LA SALLE	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	63	3.500

Entidad solicitante	Modalidad de gastos de adquisición de equipamiento, desarrollo tecnológico y mobiliario	Puntuación total	Subvención
ASOCIACION DE VECINOS DEHESA DEL PRINCIPE	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	98	1.517
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLEROSIS TUBEROSA DE MADRID	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	96	1.308,45
ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL - (APAIPA)	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	92	1.296,94
ASOCIACIÓN VECINAL PUERTA DEL ÁNGEL (A.V.P.A)	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	90	1.394,53
ASOCIACION SCOUT ITURRALDE	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	79	1.665
CENTRO CULTURAL TRECE ROSAS	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	78	1.518,45
ASOCIACION DE VECINOS JUAN TORNERO	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	76	1.700
ASOCIACION VIVE Y DEJA VIVIR	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	74	1.610
ASOCIACION DE VECINOS Y CONSUMIDORES LAS AGUILAS	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	70	1.063,37
A.V. LA UNIÓN PARQUE EUROPA SANTA MARGARITA	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	68	114,95

## ANEXO II

## RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS

Entidad solicitante	Modalidad de Proyectos	Causa de la desestimación y normativa de referencia
ASOCIACION EL DESPERTAR	COMER SEGURO Y CON PLACER	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5.3 "El importe total del proyecto no podrá ser superior a 5.000 euros para cada anualidad. Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas". Presenta en su solicitud una cuantía de presupuesto de 6.045,05 €.

## Información de Firmantes del Documento





ASOCIACION SCOUT NYERI-MONSENY	PROYECTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL CON MENORES DE LA AS. SCOUT NYERI MONSENY 2024/2025	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5.3 "El importe total del proyecto no podrá ser superior a 5.000 euros para cada anualidad. Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas". Presenta en su solicitud una cuantía de presupuesto 12.000 €. y de subvención de 8.000 €.
AMPA Y FAMILIAS INFANTIL Y PRIMARIA NEBRIJA ROSALES DE MADRID	SEMBRANDO FUTURO EN UN ENTORNO MULTICULTURAL E INCLUSIVO	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 5.3 "El importe total del proyecto no podrá ser superior a 5.000 euros para cada anualidad. Las solicitudes cuya cuantía solicitada sea superior al límite expresado serán desestimadas". Presenta en su solicitud una cuantía de presupuesto y de subvención de 7.617,15 €.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SUR LATINA	FUTBOL BASE MADRID SUR LATINA	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 9.1.b) "Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social".



Entidad solicitante	Modalidad de Alquiler y Funcionamiento	Causa de la desestimación y normativa de referencia
ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 9.1.c) "Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid.
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL MADRID SUR LATINA.	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 9.1.b) "Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social".
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PICKLEROSE.	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 16.2. "Para sufragar los gastos de la modalidad "Gastos de funcionamiento de la sede social u otros espacios", relativos a gastos de alquiler y funcionamiento, ubicados en el municipio de Madrid en los que la entidad desarrolle habitualmente sus actividades, el importe máximo que podrán obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 3.500 euros por anualidad."
ASOCIACION SOCIOCULTURAL RED DE APOYO MUTUO	ALQUILER Y/O FUNCIONAMIENTO SEDE SOCIAL	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 9.1.b) "Encontrarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social".

Entidad solicitante	Modalidad de Equipamiento mobiliario y equipamiento informático	Causa de la desestimación y normativa de referencia
ASOCIACION DE PADRES DE ALUMNOS LA VERA.CEIP ALCALDE DE MOSTOLES.	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 16.3." En el caso de los gastos de adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos, el importe máximo que podrán





		obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 1.700 euros por anualidad,"
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PICKLEROSE.	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	Por no cumplir con los requisitos establecidos en el apartado 16.3." En el caso de los gastos de adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos, el importe máximo que podrán obtener aquellas entidades que alcancen una puntuación igual o superior a 40 puntos, será de 1.700 euros por anualidad....."
GRUPO JUNIOR YEDRA	GASTOS ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y/O EQUIPAMIENTO	Por no cumplir con el apartado 8.1 "Se considerarán subvencionables aquellos gastos que resulten estrechamente necesarios, respondan de manera indubitable a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada."

### ANEXOIII

#### RELACIÓN DE SOLICITUDES DESISTIDAS

Entidad solicitante	Modalidad de Proyecto	Causa de la desestimación y normativa de referencia
CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PICKLEROSE	SEGUNDO TORNEO SOCIAL FIESTAS LUCERO PICKLEROSE	Por no haber subsanado correctamente el requerimiento en forma. Según contempla art. 12 de las bases de la convocatoria

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de los interesados indicando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases de la convocatoria, las entidades propuestas como beneficiarias deberán comunicar la aceptación de manera expresa en el plazo de **5 días hábiles** a contar desde el siguiente al día de publicación del presente Anuncio, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente dicha aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

**Documento firmado electrónicamente.**

Los datos de firma (identidad y cargo de firmantes y fecha de firma) se recogen en el pie de este documento.

#### Información de Firmantes del Documento

